



Uso del vertedero municipal



Los vertederos son instalaciones de [recepción selectiva de residuos municipales](#), orientadas a residuos especiales en pequeñas cantidades (p.e. pinturas, disolventes, baterías...), residuos voluminosos (p.e. muebles, electrodomésticos...), vegetales, escombros, así como otras fracciones que se pueden recoger selectivamente y aprovechar.

Es una instalación que permite alcanzar niveles altos de recogida selectiva y que también puede prestar tareas de apoyo al servicio municipal de recogida de residuos.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Cualquier persona particular puede hacer la entrega de cualquiera de los tipos de residuos que recoge el vertedero.

También pueden hacer uso los comercios, oficinas y servicios.

Las industrias no pueden ser usuarias de este servicio ya que tienen sus propios mecanismos establecidos a través de los gestores autorizados.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Tiene que llevar los residuos directamente al vertedero municipal.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte (original)

Vertedero municipal

C. Arquímedes nº 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario:

Del lunes al sábado de 9 a 20 h.

Durante el mes de agosto el horario será:

Del lunes al viernes de 9 a 20 h.

Sábados de 9 a 14 h.

MÁS INFORMACIÓN

Existen unos equipamientos que recorren los distritos de la ciudad para acercar el reciclaje a la ciudadanía. Para ver horarios y ubicaciones consulte el trámite de [Uso de los vertederos móviles](#).

PRECIO

La prestación de este servicio se hace de forma gratuita para los usuarios particulares o ciudadanos, hasta un máximo de 500 kg. de peso y siempre que los residuos sean aportados en vehículo privado.

En el resto de casos, así como en el caso de los comercios, oficinas y servicios, puede consultar el precio público que se tendrá que autoliquidar llamando al mismo vertedero municipal.

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza fiscal nº. 2.03 Tasa por la recogida de basuras del comercio, la industria y las actividades profesionales\(NO MODIFICADA\)](#)

- Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos
- El Programa de Gestión de Residuos Municipales en Cataluña (PROGREMIC)

- Norma técnica sobre vertederos

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:


Vertedero municipal


Teléfono: 93 336 30 06

Horario:

 Del lunes al sábado de 9 a 20 h.

Durante el mes de agosto el horario será:

 Del lunes al viernes de 9 a 20 h.

 Sábados de 9 a 14 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano